



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4035/2022	El Pleno	28/07/2022

DOÑA KATIUSKA HERNANDEZ ALEMAN SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRIGIDA,

CERTIFICO que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTOS DE URGENCIA. EXPEDIENTE 4035/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 39/22 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0
-----------	--

**RESOLUCIÓN**

.../

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 26 de julio de 2022 y del siguiente tenor:

**"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 3770/2022, por importe de 2.465.901,40 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,





## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 39/22, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

#### Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	2.465.901,40
<b>TOTAL</b>	<b>2.465.901,40</b>

#### Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334	780.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
<b>Total 334</b>	<b>CULTURAL</b>		<b>60.000,00</b>
171	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	420.000,00
<b>Total 171</b>	<b>PARQUES Y JARDINES</b>		<b>420.000,00</b>
450	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	890.000,00
<b>Total 450</b>	<b>VÍAS Y OBRAS</b>		<b>890.000,00</b>
160	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	60.000,00
<b>TOTAL 160</b>	<b>SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.</b>		<b>60.000,00</b>
165	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	870.901,40
165	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000,00





## Ayuntamiento de Santa Brígida

<b>Total 165</b>	<b>ALUMBRADO</b>			<b>1.020.901,40</b>
241	480,00	<b>TRANSFERENCIAS PARTICULARES</b>	<b>CTES.</b>	<b>A</b> 15.000,00
<b>TOTAL 241</b>	<b>DESARROLLO LOCAL</b>			15.000,00
		<b>TOTAL</b>		2.465.901,40

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y Web municipal* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva."

Abierto turno de intervenciones.../...cerrado turno de intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, ésta es APROBADA por diez (10) votos a favor de los g.m. PP y Mixto y siete (7) votos de abstención de los g.m. Ando Sataute y Mixto (Sr. Cabrera Hernández).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en la Villa de Santa Brígida a la fecha de la firma al margen..

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

